



La Santa Sede

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 22 de mayo de 1985

El Nuevo Testamento

1. El Nuevo Testamento tiene dimensiones menores que el Antiguo. Bajo el aspecto de la redacción histórica, los libros que lo forman están escritos en un espacio de tiempo más breve que los de la Antigua Alianza. Está compuesto por *veintisiete libros*, algunos muy breves.

En primer lugar tenemos los *cuatro Evangelios*: según Mateo, Marcos, Lucas y Juan. Luego sigue el libro de los *Hechos de los Apóstoles*, cuyo autor es también Lucas. El grupo mayor está constituido por las Cartas Apostólicas, de las cuales las más numerosas son las *Cartas de San Pablo*: una a los *Romanos*, dos a los *Corintios*, una a los *Gálatas*, una a los *Efesios*, una a los *Filipenses*, una a los *Colosenses*, dos a los *Tesalonicenses*, dos a *Timoteo*, una a *Tito* y una a *Filemón*. El llamado "corpus paulinum" termina con la Carta a los *Hebreos*, escrita en el ámbito de influencia de Pablo.

Siguen: la Carta de *Santiago*, dos Cartas de *San Pedro*, tres Cartas de *San Juan* y la Carta de *San Judas*. El último libro del Nuevo Testamento es *el Apocalipsis* de San Juan.

2. Con relación a estos libros se expresa así la Constitución *Dei Verbum*: "Todos saben que entre los escritos del Nuevo Testamento *sobresalen los Evangelios*, por ser el testimonio principal de la vida y doctrina de la Palabra hecha carne, nuestro Salvador. La Iglesia siempre y en todas partes ha mantenido y mantiene que los cuatro Evangelios son de *origen apostólico*. Pues lo que los Apóstoles predicaron por mandato de Jesucristo, después ellos mismos con otros de su generación lo escribieron por inspiración del Espíritu Santo y nos lo entregaron como fundamento de la fe: *el Evangelio cuádruple, según Mateo, Marcos, Lucas y Juan*" (*Dei Verbum*, 18).

3. La Constitución conciliar pone de relieve de modo especial la *historicidad* de los cuatro Evangelios. Dice que la Iglesia "afirma su historicidad sin dudar", manteniendo con constancia que "los cuatro... Evangelios... *transmiten fielmente* lo que Jesús, el Hijo de Dios, viviendo entre los hombres, *hizo y enseñó realmente* para la eterna salvación de los mismos, hasta el día de la Ascensión" (cf. Act 1, 1-2) (*Dei Verbum*, 19).

Si se trata *del modo como nacieron los cuatro Evangelios*, la Constitución conciliar los vincula ante todo con *la enseñanza apostólica*, que comenzó con la venida del Espíritu Santo el día de Pentecostés. Leemos así: "Los Apóstoles, después de la Ascensión del Señor, comunicaron a sus oyentes esos dichos y hechos con la mayor comprensión que les daban los acontecimientos gloriosos de Cristo e iluminados por la enseñanza del Espíritu de la Verdad" (*Dei Verbum*, 19). Estos "*acontecimientos gloriosos*" están constituidos principalmente por la resurrección del Señor y la venida del Espíritu Santo. Se comprende que, a la luz de la resurrección, los Apóstoles creyeron definitivamente en Cristo. *La resurrección proyectó una luz fundamental* sobre su muerte en la cruz, y también sobre todo lo que había hecho y proclamado antes de su pasión. Luego, el día de Pentecostés sucedió que los Apóstoles fueron "iluminados por el Espíritu de verdad".

4. De la enseñanza apostólica oral se pasó a *la redacción de los Evangelios*, respecto a lo cual se expresa así la Constitución conciliar: "...los autores sagrados compusieron los cuatro Evangelios escogiendo datos de la tradición oral o escrita, reduciéndolos a síntesis, adaptándolos a la situación de las diversas Iglesias, *conservando el estilo de la proclamación*: así nos transmitieron siempre datos auténticos y genuinos acerca de Jesús. Sacándolos de su memoria o del testimonio de los "que asistieron desde el principio y fueron ministros de la palabra, lo escribieron para que conociéramos *la verdad* (cf. Lc 1, 2-4) de lo que nos enseñaban" (*Dei Verbum*, 19).

Este conciso párrafo del Concilio refleja y sintetiza brevemente toda la riqueza de las investigaciones y estudios que los escrituristas no han cesado de dedicar *a la cuestión del origen de los cuatro Evangelios*. Para nuestra catequesis es suficiente este resumen.

5. En cuanto a los restantes libros del Nuevo Testamento, la Constitución conciliar *Dei Verbum* se pronuncia del modo siguiente: "...Estos libros, según el sabio plan de Dios, *confirman* la realidad de Cristo, *van explicando* su doctrina auténtica, proclaman la fuerza salvadora de la obra divina de Cristo, *cuentan los comienzos* y la difusión maravillosa de la Iglesia, predicen su consumación gloriosa" (*Dei Verbum*, 20). Se trata de una breve y sintética presentación de contenido de esos libros, independientemente de cuestiones cronológicas, que ahora nos interesan menos. Sólo recordaremos que los estudiosos fijan para su composición la segunda mitad del siglo I.

Lo que más cuenta para nosotros es la presencia del Señor Jesús y de su Espíritu en los autores del Nuevo Testamento, que son, por lo mismo, medios a través de los cuales Dios nos introduce en la novedad revelada. "El Señor Jesús asistió a sus Apóstoles, como lo había prometido (cf. Mt 28, 20), y les envió el Espíritu Santo, que los fuera introduciendo en la plenitud de la verdad" (cf.

Jn 16, 13) (Dei Verbum, 20). Los libros del Nuevo Testamento nos introducen precisamente en el camino que lleva a la plenitud de la verdad de la divina Revelación.

6. Y tenemos aquí otra conclusión para una concepción más completa de la fe. Creer de modo cristiano significa aceptar la auto-revelación de Dios en Jesucristo, que constituye el *contenido esencial del Nuevo Testamento*.

Nos dice el Concilio: "Cuando llegó la plenitud de los tiempos (cf. *Gal 4, 4*), la Palabra se hizo carne y habitó entre nosotros llena de gracia y de verdad (cf. *Jn 1, 14*). Cristo estableció en la tierra el reino de Dios, *se manifestó a Si mismo y a su Padre con obras y palabras*, llevó a cabo su obra muriendo, resucitando y enviando al Espíritu Santo. Levantado de la tierra, atrae todos hacia Sí (cf. *Jn 12, 32*), pues es el único que posee palabras de vida eterna" (cf. *Jn 6, 68*) (*Dei Verbum, 17*).

"De esto dan testimonio divino y perenne los escritos del Nuevo Testamento" (*Dei Verbum, 17*).

Y por lo mismo constituyen un particular apoyo para nuestra fe.